

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

5421 *Real Decreto 335/2011, de 4 de marzo, por el que se indulta a doña Valeria Castillo Sánchez.*

Visto el expediente de indulto de doña Valeria Castillo Sánchez, condenada por el Juzgado de lo Penal número 11 de Valencia, en sentencia de 19 de diciembre de 2008, como autora de un delito de hurto en grado de tentativa, a la pena de tres meses de prisión, accesoria de inhabilitación especial de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena; se acuerda sustituir la pena de prisión por expulsión del territorio nacional por 10 años, por hechos cometidos en el año 2008 en el que se han considerado los informes del tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 4 de marzo de 2011,

Vengo en conmutar a doña Valeria Castillo Sánchez la pena privativa de libertad impuesta por otra de seis meses de multa que se satisfará en cuotas diarias de tres euros, cuyo inicio y forma de cumplimiento serán determinados por el tribunal sentenciador, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de dos años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 4 de marzo de 2011.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
FRANCISCO CAAMAÑO DOMÍNGUEZ